

PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE LAS ACTIVIDADES JUVENILES DE TIEMPO LIBRE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN EN SU MODALIDAD DE ACAMPADAS, COLONIAS Y CAMPOS DE TRABAJO.

ACTA TALLER DELIBERATIVO 1 - GRUPO A -

Miércoles, 19 de abril de 2017



INDICE

1. INTRODUCCIÓN	5
2. ORGANIZACIÓN DE LA SESIÓN	6
2.1 OBJETIVOS	6
2.2 CONVOCATORIA	6
2.3 ORDEN DEL DÍA	6
2.4 ASISTENTES	6
3. DESARROLLO DE LA SESIÓN	7
3.1 ACOGIDA DE PARTICIPANTES	7
3.2 TRABAJO INDIVIDUAL	8
3.3 TRABAJO EN GRUPO PEQUEÑO	9
3.4 DEBATE	9
3.5 EVALUACIÓN	23
3.6. CIERRE	23

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Aragonés de la Juventud (en adelante IAJ) y la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Acción Exterior del Gobierno de Aragón (en adelante DG), han puesto en marcha un PROCESO PARTICIPATIVO para elaborar el Reglamento que regule las actividades juveniles de tiempo libre en la Comunidad Autónoma de Aragón en su modalidad de acampadas, colonias y campos de trabajo.

En este proceso, que se desarrolla de abril a noviembre de 2017 y que comprende tres fases (informativa, deliberativa y de retorno), se busca la implicación de personas y entidades, empresas y grupos relacionados con el sector de actividades de tiempo libre. Con ellos se van a realizar cuatro talleres participativos para recoger propuestas al borrador del documento, generar debate y llegar a consensos. También se cuenta con la posibilidad de participar a través del foro on-line, abierto a la ciudadanía en general.

Las propuestas y consensos generados se tendrán en cuenta en la elaboración del Reglamento, para adaptar la normativa a la situación actual.

En este documento se recoge el **acta del Taller Deliberativo 1 - Grupo A** - realizado el 19 de abril de 2017, en la Sala Maladeta del Instituto Aragonés de la Juventud, en Zaragoza, de 9:30 a 13:30 horas.

2. ORGANIZACIÓN DE LA SESIÓN

2.1. Objetivos

- Deliberar sobre la primera mitad del borrador del Reglamento.

2.2. Convocatoria

Este taller se convocó en la Sesión Informativa realizada el día 7 de abril de 2017 y a través de la página web de Aragón Participa.

2.3. Orden del día

La sesión se estructuró en base al siguiente orden del día:

- 9:30 h - Acogida y presentación (del grupo, de las facilitadoras y del trabajo a realizar)
- 9:50 h - Trabajo individual (propuestas en fichas y colocación en el panel)
- 10:15 h - Trabajo en grupos pequeños
- 10:55 h - Debate en el grupo grande (bloque 1)
- 11:30 h - Descanso
- 11:50 h - Debate en el grupo grande (bloque 2)
- 12:25 h - Debate en el grupo grande (bloque 3)
- 13:00 h - Devolución final
- 13:20 h - Evaluación del taller

2.4. Asistentes

El total de asistentes participantes en la sesión fue de **11 personas**, (3 de ellas del IAJ de Zaragoza y una técnica del IAM). 8 personas de las asistentes se habían inscrito previamente.



Se muestra a continuación el listado de asistentes y las organizaciones o entidades a las que representan:

APELLIDO	NOMBRE	ORGANIZACIÓN/ENTIDAD
PEREZ RAMÍREZ	VICTORIA	OCEANO ATLÁNTICO
MARTÍNEZ GONZALVO	CARLOS	ASOCIACIÓN GUÍAS ARAGÓN
MARÍN BALLESTER	M ^a PILAR	PLATAFORMA VOLUNTARIADO DE ARAGÓN
GASCON ZAPATER	MARIA	OCEANO ATLÁNTICO-CENTRO JOVEN ALCAÑIZ
LAZARO SOTORRIO	NIEVES	A.I. SCOUTS D'ARAGÓN MSC
GOZALEZ ROYO	SUSANA	ETL SERNDIPIA
TENA JORCANO	GUILLERMO	FUNDACIÓN SOFÍA BARRAT (GRUPO TIEMPO LIBRE ATREYU)
LOPEZ GASPAR	M ^a ANGELES	INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER
MORILLO	MANUEL	IAJ
ROYO	ANTONIO	IAJ
MACHÍN	PILAR	IAJ

Por parte de la consultora La Bezindalla S. Coop., asignada por la DG para la dinamización del proceso, asistieron:

NOMBRE Y APELLIDOS	
M ^a ELENA ENCISO	Facilitadoras
MARI CARMEN MARTÍNEZ	

3. DESARROLLO DE LA SESIÓN

3.1. Acogida de participantes y presentación del trabajo a realizar.

Una vez complementado el control de asistencia, comienza la sesión a las 9:35. Pilar Machín que da la bienvenida a los presentes y comenta que, pese a no estar obligados, han considerado importante abrir a la participación ciudadana el borrador de este decreto para que la gente, a la que afecta el mismo, deje sus aportaciones. Agradece la asistencia y espera que se hagan las aportaciones que se crean convenientes.

Seguidamente presenta a los dos técnicos del IAJ que son Antonio Royo y Manolo Murillo y da la palabra a Manuel Murillo que va a ser el técnico que acompañe este proceso; el técnico comenta que esta normativa se hace principalmente para aumentar la seguridad de la norma, adaptar las nuevas titulaciones y certificados de profesionalidad que han surgido en estos tiempos.

También es algo nuevo que la Declaración Responsable se pueda presentar telemáticamente y que a su vez amplía el plazo de presentación de la misma.

Se mantiene en la norma entre el 60-70% del decreto actual (del 97). Este decreto va a ser más aclaratorio en temas de seguridad.

Anima a las personas asistentes en la tarea que nos ocupa, ya que lo que se va a modificar lo fácilmente solucionable, fácil de cumplir.

Pilar Machín concluye diciendo que se presenta un borrador en el que todo es discutible y en el que los protagonistas para el debate están presentes. Terminada su intervención, presenta a las dos técnicas de la Cooperativa La Bezindalla.

Las facilitadoras abren la sesión con una ronda de presentación de nombres

Se recalca el tema de respetar tiempos si queremos llegar a tratar todo el decreto.

Se pregunta si se ha trabajado previamente el documento.

Se presenta la sesión proyectando el orden del día y las partes en las que va a consistir la sesión, así como la metodología empleada.

Bloque 1:

Exposición de motivos al art. 3 + Anexo 1

Bloque 2:

Art. 4 al art. 7 + Anexo III

Bloque 3:

Art. 8 al art. 11

3.2. Trabajo individual

Se propone que cada persona pase a las fichas aportadas sus propuestas individuales a cualquiera de los artículos que se van a trabajar en el taller de hoy.

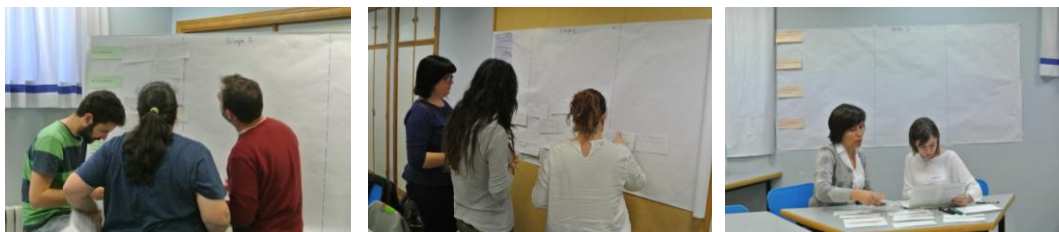
Modelo de ficha

Art. nº _____
Aportación: _____

Conforme las van rellenando, las colocan en los tres paneles distribuidos por la sala, cada uno de ellos corresponde a uno de los bloques de contenido que se van a trabajar.

3.3. Trabajo en grupos pequeños

Se distribuye a las personas asistentes en tres grupos



Al igual que se hiciera en el taller de ayer, 18 de abril en el grupo de tardes, Se propone que cada grupo trabaje sobre las aportaciones realizadas en cada panel:

El grupo 1 trabaja sobre el bloque de contenidos 1, que ha tenido 18 propuestas individuales.

El grupo 2, trabaja sobre las aportaciones hechas en el bloque 2, en el que se han recogido 9 propuestas individuales.

El grupo 3 trabaja el panel del bloque 3, que tiene 11 propuestas individuales.

Lo que se pide a los grupos es que lean las propuestas individuales aportadas, que las agrupen si hay coincidencias, que analicen dónde hay propuestas contradictorias, complementarias...si hay temas que generan conflicto... todo sin entrar a debatir las propuestas ni a cuestionarlas. Las propuestas, a veces son sugerencias o preguntas que pasan a debatirse igualmente.

3.4. Debate

Una vez terminado el trabajo de análisis en el grupo pequeño, volvemos al trabajo en el grupo grande.

Pedimos que una persona de cada grupo pequeño cuente a todo el grupo el análisis que ha realizado basado en las aportaciones que ha habido a este bloque de contenido.

Para facilitar la lectura y comprensión del contenido trabajado en el taller se va a exponer el trabajo realizado por el grupo en una tabla, en la que se recoge:

1. Artículo o apartado al que se refiere la propuesta

2. Propuesta o propuestas que se hacen recogidas de forma literal
3. Debate que se genera
4. Grado de consenso que se alcanza respecto a la propuesta realizada (valorado con un código de color):

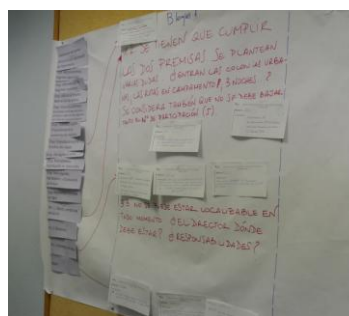
rojo - consenso bajo

amarillo - consenso medio

verde - consenso alto

Aclaraciones:

- Si algún apartado o artículo no se refleja, es porque no ha recibido ninguna propuesta ni consulta y por lo tanto, no se ha debatido sobre su contenido.
- Hay propuestas que se recogieron sobre las que después no se establece debate porque éste se centra en los puntos que generan más interés.
- Hay propuestas que son comentarios de los que no se desprende debate, por lo que no se valora el consenso.
- Hay propuestas que son dudas o preguntas, por lo que se recogen las aclaraciones y respuestas pero tampoco el grado de consenso.
- En algún caso, en una misma ficha había dos propuestas diferentes. En la tabla que figura a continuación, se han desglosado.
- Se han ido incorporando las propuestas surgidas durante el debate o como consecuencia de éste.

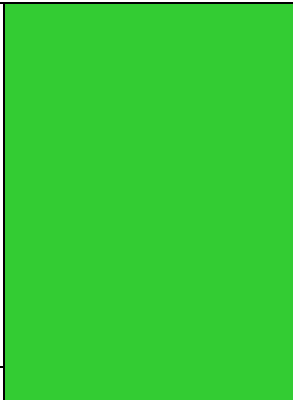
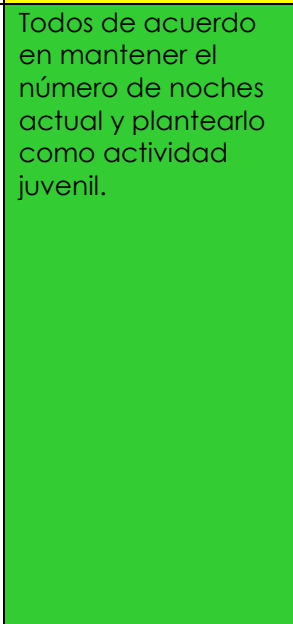


Se presenta a continuación el trabajo y debate del **Bloque 1**:

Artículo o apartado	Propuesta	Debate que se genera	Grado de consenso que manifiesta el grupo
Disposición transitoria tercera	<p>"Aumentar el período de adaptación " 2 años es poco tiempo ya que actualmente no hay ningún o casi ningún análisis de campas".</p> <p>"Que las comarcas y ayuntamientos paguen este informe o lo faciliten"</p> <p>"Que se especifique qué técnicos tendrían que firmar el informe".</p> <p>"Que los ayuntamientos o comarcas sean quienes faciliten esos técnicos".</p>	<p>Los participantes comentan que el período de adaptación de dos años es poco tiempo, ya que se considera que no hay casi hechos análisis de campas y surgen estas preguntas en el debate: ¿Quién hace estos análisis de campas y si ¿existe el listado de campas con sus análisis? ¿Qué técnicos son los que pueden realizar este informe técnico?</p> <p>Desde el IAJ se aclara porqué se ha planteado en el borrador esa temporalidad: Tras la realización de un estudio de más del 90% de las instalaciones, consideran que dos años es un plazo en el que sería posible hacer las actualizaciones necesarias. Una empresa consultora ingeniería de montes se ha encargado de hacer el estudio e informe de las campas un informe (basado en lo que ya hicieran en la normativa de camping). De momento hay unas 140 campas analizadas, pero es un informe privado que tiene el IAJ.</p> <p>Está contrastado con los/as propietarios/as que quieren tener mayor seguridad a la hora de que se instale un campamento en su zona. Se considera que es un tiempo prudente que motivaría a los/as propietarios/as a hacer dichas actualizaciones. Además, el Consejero puede ampliar el periodo un año más.</p> <p>Se aclara desde IAJ que el informe se plantea con dos posibilidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) aceptabilidad directa: que a simple vista cualquiera lo puede hacer 2) que deba ser realizada la valoración por un técnico <p>Se plantea en esta una transitoria de 2 años (que se puede aumentar a 3 o 4 en función del impacto que tenga) no queremos que se cierren instalaciones, si no que se adapten protegiendo y teniendo en cuenta siempre la vulnerabilidad de los niños. Se quiere hacer una garantía sin</p>	<p>El grupo está de acuerdo con aumentar el plazo y solicita que se facilite el tema técnico y que la responsabilidad no recaiga en los responsables del campamento en exclusiva, si no que el informe de riesgos lo asuman las administraciones.</p>

	<p>“Los dueños de los campamentos serían los que tendrían que acondicionar los terrenos”.</p>	<p>prohibir.</p> <p>Se insiste en que las actualizaciones exigidas van a generar que haya problemas para acampar en Aragón y se termine saliendo fuera de la Comunidad. Los informes técnicos cuestan un dinero y eso puede repercutir en aumentar el alquiler a los promotores de campamentos.</p> <p>Por ello, aún compartiendo la preocupación que genera el plazo, no se ve que la solución sea ampliarlo.</p> <p>Se manifiesta la PREOCUPACIÓN al final no va a haber campas en Aragón porque con los requisitos que se les están poniendo...</p> <p>IAJ: para saber si la zona es o no de inundación tenemos que dar una norma. En el pirineo tenemos que aumentar la seguridad de los campamentos y en esto seguro que estamos todos de acuerdo.</p> <p>Se pide tener el listado de campas donde los informes sean favorables. Los informes los tiene el IAJ pero son privados.</p> <p>Cuando se dice de las campas: “riesgos aceptables directamente a primera vista”, el de inundaciones da la impresión de ser más fácilmente valorable cuando está muy claro, pero el de incendios requiere un estudio más profundo.</p> <p>Se explica también que en el anexo "X" donde dice riesgos de inundaciones pueden ser (en los no aceptable a simple vista) podrían pasar a ser “aceptable” con una pequeña adaptación ej modificación en vez de montar las tiendas bajo los pinos se pueden montar en el lado contrario.</p> <p>Se pregunta ¿Quién mide qué es aceptable y quién no?. Los informes se hacen con las normas existentes.</p>	
--	---	--	--

Art. 1.	¿Las colonias urbanas no entrarían?	Hay muchos tipos de colonias urbanas, cada vez más extendidos en la ciudad, con modalidades distintas, comedor, sin comedor, horarios... habría que aclararlo (parece que esta normativa no lo recoge) No se trata de hacer la normativa restrictiva en el artículo 2 se regulan las exclusiones. Las colonias urbanas están siendo algo más amplio.	
Art. 1. 2.	<p>“¿Las rutas en campamentos 3 noches?</p> <p>Se considera también que no se debe bajar tanto el número de participación a 5”</p>	<p>La opinión en el grupo es que se debería aumentar a 10 personas (que es lo que está en la normativa actual) porque es la ratio que se marca por monitor/a.</p> <p>Desde el IAJ se aclara que se ha decidido bajar porque hasta ahora, grupos pequeños no son objeto de regulación (y hay bastantes grupos pequeños sobre todo extranjeros).</p> <p>Con lo que el grupo está de acuerdo es que 5 es muy poco. Porque la mayoría de actividades, las mueven voluntarios/as. Si por una actividad con 5 niños hay que hacer una documentación, eso genera mucho trabajo y más carga para el voluntariado.</p> <p>Para simplificar esta carga de trabajo, en el grupo surge la propuesta de que pueda haber algo intermedio, una "notificación / comunicación rápida".</p> <p>Desde el IAJ se plantea que notificar y comunicar es por cuestión de seguridad, por la seguridad de los menores, no hay que verlo como carga de trabajo.</p> <p>Las personas asistentes plantean la importancia de que las notificaciones online sean sencillas, menos burocráticas.</p>	Con lo que el grupo está de acuerdo es que 5 es muy poco.

	<p>“Entidades en las que hay jóvenes mayores de 18 años, que se van de acampada ...¿porqué no llega la ley hasta 25 años?</p> <p>“Que al menos la mayoría de los educandos tengan menos de 18 años (51%)”.</p>	<p>El problema se tendría con las comarcas (lo regulan ellos) y los hosteleros .Los campamentos se entienden como un medio educativo en la que "se lleva a los menores" de acampada. En la normativa del 97 dice... tema mayoría 18 años.</p> <p>¿Qué pasa con los que se van el fin de semana? había presiones de grupos que decían que se quedan sin regular, que no se notifican. Es cuestión de valorar si poner dos noches o más de dos noches.</p>	
	<p>“Ampliar a más de dos noches (para que no entren los fines de semana)</p>	<p>no todo el mundo está de acuerdo en esto</p>	
	<p>“ Se debería expecificar que deberá cumplir las TRES premisas”.</p> <p>“Modificar para que aquellas travesías que tengan principio y fin en una base principal no se considere campamento itinerante”</p>	<p>El debate se centra en mantener el mismo número de noches que en el reglamento actual, es decir, que haya que notificar a partir de 3 noches.</p> <p>Desde el IAJ se plantea que se redujeron las noches por tener en cuenta la norma de acampadas competencia de las comarcas. Para poder salvar esa circunstancia, se propone reflejar como actividad juvenil y no como acampada para que no se exija la notificación (actividad juvenil permite acampar donde quieras). Se manifiesta que esto no va a permitir que los de 18 a 25, como no pueden justificar su actividad como actividad juvenil por ser mayores de edad, se les considere acampada y tengan que notificarla.</p> <p>En cuanto a la definición de términos Itinerante/Travesía Se plantea que no se conviertan las acampadas fijas (con salidas algunas noches a otros sitios) en itinerantes , cuando lo que se hacen son travesías con pernocta. Porque eso lleva a más exigencias.</p> <p>El grupo está de acuerdo en definir itinerante/travesía según esta propuesta: "itinerante" : cuando el 100% de las noches sean en</p>	<p>Todos de acuerdo en mantener el número de noches actual y plantearlo como actividad juvenil.</p> 

		diferentes sitios, o como está la norma actual. "Travesía": cuando se sale a hacer unas noches fuera y se vuelve al campamento original a continuar.	
Art. 3.3.	"No se puede estar localizable en todo momento ¿El director dónde debe estar? ¿responsabilidades?"	Son comentarios Que todo el equipo esté localizable al mismo momento no se ve conveniente.	El grupo hace la propuesta de que se defina "equipo directivo" del campamento como el grupo de técnicos/as con algún tipo de responsabilidad sobre algún grupo de gente o actividad.
	"Este artículo sería recomendable especificarlo más ¿solo el equipo directivo tiene que estar localizable? ¿alguién más? Si el equipo directivo se ausenta? ¡¡¡Responsabilidades!!	El concepto de equipo directivo no se entiende igual por todas las entidades y se entiende que habrá equipos directivos muy variados en función de las entidades y su organización, por eso incluso se plantea que se elimine el concepto.	
Anexo I	"Sustituir trekking u otros por senderismo en definición de montañismo es y aclarar qué es la utilización de "Modalidad montañismo. Definición lo más aclaratoria posible de cuáles son las especialidades de montañismo, evitando "etc." u "otros" además de especificar qué se considera como trekking "El montañismo en qué medida y qué tipo de montañismo se define	Para los grupos voluntarios, es importante saber cuándo se considera necesario un técnico deportivo, por organización propia, debido al presupuesto. Sugen en el debate ejemplos y se habla de que hay senderos que son sencillos y no se necesita un guía especialista ej ¿El pluviómetro? ¿Collarada? Se podría considerar el riesgo utilizando el sistema MIDE (puntuaciones altas eso sería riesgo) en las travesías.	

	como riesgo. ¿Quién determina el grado de riesgo"		
--	---	--	--

Como resultado del debate, surgen, además de las propuestas que se han ido incorporando en la tabla anterior, otras tres propuestas generales al documento con las que el grupo manifiesta su acuerdo, que son las siguientes

Artículo o apartado	Propuesta	Debate que se genera	Grado de consenso que manifiesta el grupo
General al documento	"Hacer accesible a todos y todas el documento que regule las actividades de tiempo libre. Trabajar por la accesibilidad cognitiva "	No solo utilizando un lenguaje de género inclusivo, si no haciendo el documento accesible a personas con necesidades cognitivas. (se puede hacer una vez terminado y publicado)	
General al documento	"Cambiar el concepto "riesgo" por "aventura" en todo el documento"	Para evitar la connotación negativa de ese tipo de deportes	
General al documento	"Simplificar las tramitaciones, por medios telemáticos"	Para facilitar los procesos	

Debate Bloque 2

Artículo o apartado	Propuesta	Debate que se genera	Grado de consenso que manifiesta el grupo
Art. 4	Que se haga referencia al género femenino en los apartados b, c, d, e "Que la norma incluya el lenguaje inclusivo y no genérico".	Se está de acuerdo	
	En el apartado a cambiar el nombre de usuario por "participante". A pesar de que en la disposición adicional tercera ya se hace referencia al género		
	Las definiciones c y d podrían ser la misma, o hacer alusión a lo mismo, pues ambas figuras pueden encargarse de lo mismo, dejarlo más claro "Que organizador y director sea el mismo"	Cada uno tiene sus responsabilidades y cada caso es diferente, no tienen por qué ser lo mismo.	
Art. 4 e)	No se refuerza el personal de apoyo que no es monitor (cocina, intendencia...)	Se tendría que nombrar	
Art. 6.3	¿Siete días para notificar? ¿Solo formulario sin docs anexos? "Incluir lo telemático y en papel y en	A medio plazo la documentación se tendrá que entregar telemáticamente porque es a lo que tienen las administraciones, y cuando esté la aplicación, tendrá que ser así, mientras, siguen siendo posibles las vías habituales.	

	<p>el plazo de 7-20 días".</p> <p>" Dejar constancia, acotar, en qué casos habrá que notificar a DGA los cambios".</p>	<p>Las modificaciones se pueden hacer por correo electrónico y registro. Se puntualiza en el debate que se considera importante que pueda haber cambios por motivos justificados y que éstos puedan ser notificados por mail.</p>	
Art. 7.	"IAJ debería ser ventanilla única para entidades"	<p>El debate gira en torno a la dificultad de que ir a distintos organismos a solicitar la documentación y se pregunta por qué no facilitar todo desde IAJ</p>	Se está de acuerdo en solicitar que se faciliten los trámites.
	"Que en la web del servicio aragonés de juventud esté la información de campamentos, notificaciones oficiales a otros servicios".	<p>IAJ informa que por ejemplo con la CHE es más difícil ponerse de acuerdo, como organismo independiente y porque tienen normas de medir diferentes; también los parques naturales porque tienen partes de ordenación cambiantes en el tiempo. Los planes de ordenación son cambiantes.</p>	
punto1	Completar "certificado negativo de delitos de naturaleza sexual <u>con menores</u> ".	<p>El actual certificado no tiene caducidad pero van a sacar una caducidad para que se tenga que renovar cada cierto tiempo. EL IAJ hará una consulta al Gobierno Civil y lo colgará en su web.</p>	
	Ficha datos sanitarios ¿No hay propuesta de datos a solicitar? Se ha comentado en otras ocasiones que se daría.	<p>En el debate de definen dos puntos concretos a incluir en este guión: Se considera oportuno que se refleje que los padres/madres y tutores/as tienen que manifestar las condiciones sanitarias de sus hijos/as necesarias para desarrollar las actividades programadas en el campamento. Se sugiere tener un modelo para quien lo pueda necesitar y que se incluya en la ficha de datos sanitarios el que los tutores/ han proporcionado a los responsables de la organización los datos necesarios de su hijo y que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El padre autoriza a participar • Conoce al detalle el programa 	

		<ul style="list-style-type: none"> No pone ningún impedimento para que participe Si por una urgencia hay que intervenir al hijo, sin haber podido localizar a los padres/tutores se tomarán las decisiones oportunas bajo prescripción facultativa. 	
Anexo III	Eliminar el "no" del final del párrafo última línea		

Debate Bloque 3

Artículo o apartado	Propuesta	Debate que se genera	Grado de consenso que manifiesta el grupo
Art. 8	Poner lenguaje inclusivo. "Quitar TASOC o complementar su formación de riesgos en montaña o hacer que tengan que complementar su formación con materias afines" "Nunca estar como directores"		
Art. 8.2	Cambiar la palabra usuarios por participantes El responsable sustituto del Director de la actividad, deberá cumplir los mismos requisitos que éste para poder desarrollar su actividad/trabajo	¿ Tiene que cumplir el sustituto de un director los mismos requisitos que el director? (estamos hablando de 48 h.) se sugiere que si hay que sustituir al director se deje en sustitución a la persona más adecuada para el puesto. Se genera un debate sobre la formación del sustituto, las condiciones y el tiempo que se puede sustituir al director, si no hubiese persona igualmente titulada, sin tener que cancelar el	

		<p>campamento.</p> <p>IAJ informa que se han dado circunstancias de no encontrar al director del campamento y las excusas por ello ser poco consistentes. Hay que pensar en la seguridad y responsabilidad en todo momento. Se comenta que habría que aumentar en los campamentos de gran tamaño 100-150 o más... el número de directores en el mismo, también en previsión de una sustitución</p>	
Art. 8.3.	<p>"Que el simulacro de evacuación se pueda hacer hasta el medio día del 2º día siguientes máximo desde el inicio del , y no tener que hacerlo el 1er día"</p> <p>"Señalización de recorridos de evacuación, que se faciliten con dibujos para ser comprendidos por todas/os".</p>	<p>Hay dificultad en hacer el simulacro nada más llegar, cuando aún no está todo en marcha.</p> <p>El plan que debe estar visible es el de evacuación. También se propone que se podría incluir que las señalizaciones estén comprensibles para todas las personas (con dificultades, otros idiomas...)</p> <p>Se está de acuerdo con que si se redacta un poco más sencillo, especificando la diferencia entre cada concepto, será más fácil de comprender.</p> <p>IAJ comenta que el PLAN DE EVACUACION este año la inspección irá viendo para preparar una guía y ver los ITEMS que tiene que cumplir.</p>	
Art. 9	<p>No veo que quede reflejado que cuando los participantes tienen discapacidad intelectual o física, la titulación de los monitores y/o ratio mínimo que se requiera</p> <p>"Monitores y personal de apoyo Impartir cursos oficiales de "apoyo" a monitores de tiempo libre, dirigidos a personas con discapacidad</p>	<p>Esta propuesta, la propuso uno de los participantes el viernes 21 en la última sesión del taller. Y todos los participantes estuvieron de acuerdo.</p>	

	intelectual e impartida por profesionales formados en discapacidad intelectual			
Art. 9.1	“No creo que sea necesario rebajar el nº de educandos en según que edades por ejemplo de 8 a 18, pero sí en niños más pequeños de 5 a 7 años “			
Art. 9.2.	Se pregunta si en el 75% entran los que están haciendo prácticas, ya que esto limita la cantidad de monitores que pueden hacer las prácticas a la vez.	Se plantea de base el tema de que se considera un agravio comparativo entre campamentos "normales" en los que se exige un monitor por cada 10 chavales y un 75% de ellos titulados para actividades de tiempo libre, y los campamentos "temáticos" en los que se permite sustituir monitores de TL por otros, que pudiendo tener el título de la actividad que desarrollan (que además, no se especifica qué título se pide), pueden no tener conocimientos del resto de actividades que se desarrollan en un campamento y/o de los aspectos educativos que se trabajan. (filosofía de base del documento) Por ello, se plantean diferentes opciones: Que se especifique que titulación se exige a los monitores, para que quede claro que tienen que tener una titulación específica. Que los monitores tengan doble titulación (la de TL y la específica) (así se fomentaría la formación de personas en TL) Cambiar la ratio (pero no se define cuál debería ser) Desde el IAJ plantean que no se puede tratar igual a un campamento de inglés (por ejemplo), que a uno de tiempo libre porque ellos no hacen todo el día tiempo libre y no ven factible que se pida la doble titulación.		
	Eliminar senderismo en el 2º párrafo	No hay consenso		
Art. 9.2	Incluir titulación de monitor en igual ratio que los demás. Los riesgos son			

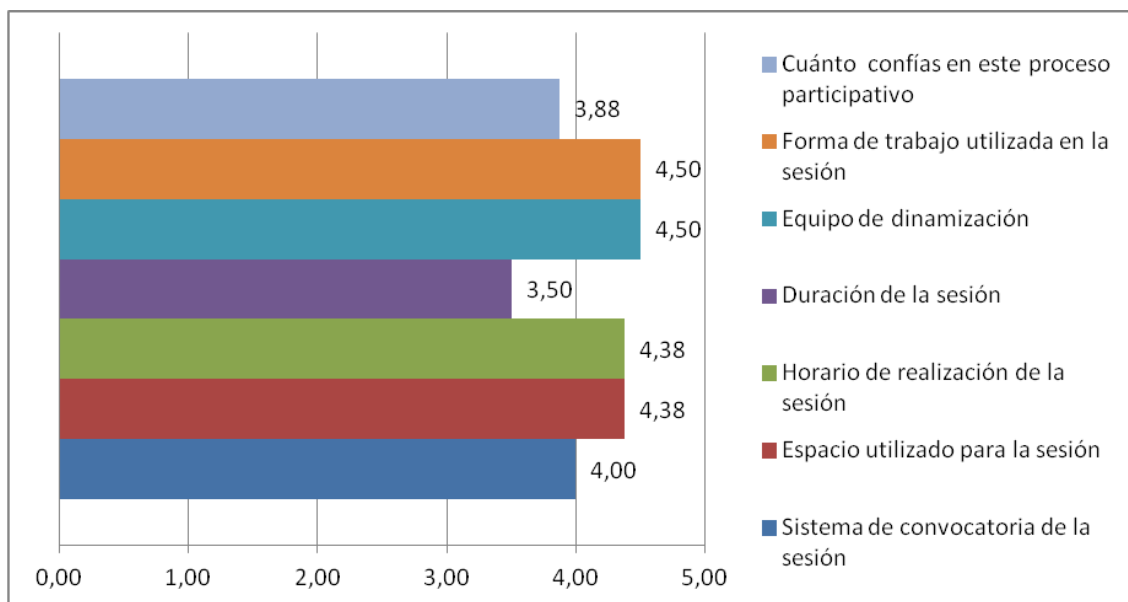
	iguales. Las actividades con componente de senderismo de montaña ¿ ya no podremos realizarlas y dirigir monitores los que llevamos haciéndolo 20 años trabajando sin titulación?	Podrán seguir siendo profes Sí cuentan monitores especializados, aunque no monitores de tiempo libre.	
Art. 9. 3.	El personal de apoyo ¿no entra en la ratio?		
Art. 10.	Persona responsable de primeros auxilios ¿qué formación es la adecuada? No está claro el tipo de formación que se le exige a este personal		
Art. 11.	El responsable de actividad /o responsables. Se habla de una figura única pero ¿en el caso en el que haya muchos participantes se debe duplicar?		
Art. 11.2	La supervisión de todas estas cuestiones deberá reflejarse en un documento/ informe final firmado por el responsable de seguridad		

En el debate nos quedamos en el artículo 9. Se recogen el resto de preguntas y comentarios aunque no se hayan podido debatir y que se valoraran desde IAJ.

3.5. Evaluación

Se pide a las personas participantes realizar la evaluación de la sesión en un panel grupal. La realizan ocho personas.

Los resultados obtenidos de dicha evaluación son los siguientes:



Comentarios:

Tiempo escaso para los contenidos tratados

3.6. Cierre

Siendo las 13:40 horas, se da por finalizado el segundo taller deliberativo, habiendo debatido sobre la primera mitad del documento. Se pide a las personas participantes que, conociendo la metodología a seguir en el taller, traigan, en la medida de lo posible, leído el documento y preparado el contenido que quieren debatir.